Alcaldia de Dagua
NIT.800100514-5

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2023

Número RP 1983

Fecha de Elaboración: 04/11/2023

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
1236	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 2.700.000,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009.487	EJE 1, 4.3.4 CULTURA, Programa 4.3.4.1, Capacitar a dos mil	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	
	Sector	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33	CULTURA	
	Programa	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33-3301	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artistic	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33-3301-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33-3301-0-3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultur	
	Cpc	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33-3301-0-3301126-0	NA	
	Politica	2.3.2.02.02.009.487-1.2.3.1.19-33-3301-0-3301126-0-8144	POSCONFLICTO - REFORMA RURAL INTEGRAL - DESARROLLO S	
			Valor Total	**$ 2.700.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 2.700.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Gerente de desarrollo social

A favor de: URBANO HERNANDEZ RUBIAN SAMIR

CC/NIT: 14576033

Objeto: ADICIÓN - MODIFICACIÓN AL VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023435 DE 19 DE MAYO DE 2023. CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2023435: Las partes acuerdan ADICIONAR valor al contrato inicial, modificando la CLÁUSULA TERCERA del referido contrato No. 2023435 de 19 de Mayo de 2023, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO: Para todos los efectos legales, este contrato de prestación de servicios, tiene un valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.200.000.00), mediante la presente acta el contrato No 2023435 quedara por un total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000.00).

Hernan Alonso Ramirez
Gerente Administrativo y Financiero

Ana Maria Sanclemente Jaramillo
Alcaldesa

Elaboró: Miguel Perdomo